



ACTA DE LA SESIÓN 15.23

15 de noviembre de 2023

PRESIDENTE:

DR. FRANCISCO JAVIER SORIA LÓPEZ

SECRETARIA:

DRA. MARÍA ANGÉLICA BUENDÍA ESPINOSA

En modalidad presencial en la Sala de Consejo Académico y remota a través de la aplicación Zoom, a las 10:10 del 15 de noviembre de 2023 inició la sesión 15.23 de este órgano colegiado, con la presentación de un video con indicaciones de protección civil.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A petición del Presidente, la Secretaria informó lo siguiente:

- La alumna Patricia Monserrat Uzcanga Castañeda, representante suplente del alumnado del Departamento de Atención a la Salud, no se inscribió al año escolar, por lo que de conformidad con el artículo 38, fracción II del Reglamento Orgánico dejó de pertenecer a este órgano colegiado.

Enseguida, pasó lista de asistencia y confirmó la presencia de 37 integrantes del Consejo Académico de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió a consideración del pleno la aprobación del orden del día y, sin observaciones, fue aprobado con **36 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones**.

Aprobación del orden del día.

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.
Tel.: 55 5483-7040, correo electrónico: otca@correo.xoc.uam.mx

Orden del día

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión 3.23 (Urgente) de este órgano colegiado.
2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la *Comisión encargada de dictaminar sobre las propuestas presentadas por los consejos divisionales para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2023*.
3. Autorización, en su caso, de una prórroga para que rinda su dictamen la *Comisión encargada de elaborar políticas operativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por razones de género en la Unidad*.
4. Autorización, en su caso, de una prórroga para que rinda su dictamen la *Comisión encargada de analizar la estructura y funciones de la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género en la Unidad, y emitir recomendaciones que contribuyan a los trabajos de la comisión del Colegio Académico en la elaboración del Protocolo Único*.
5. Elección de una persona representante del personal académico, como suplente de la División de Ciencias y Artes para el Diseño ante el Colegio Académico, para el periodo 2023-2025, conforme al artículo 27 del Reglamento Orgánico.
6. Asuntos generales.

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN 3.23 (URGENTE) DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO

Al poner el Presidente a consideración del pleno el acta señalada al rubro, se cuestionó por qué en las actas no se hacía referencia directa al nombre de las personas que hacían alguna intervención. Al respecto, la Secretaria explicó que las actas se elaboraban conforme a la Legislación Universitaria y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Reglamento para la Transparencia Universitaria.

Sin más comentarios, el acta fue aprobada por **34 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones**.

ACUERDO 15.23.1 Aprobación del acta de la sesión 3.23 (Urgente), celebrada el 4 de abril de 2023.

2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES, PARA OTORGAR EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2023

Al inicio, el Presidente explicó que la convocatoria para el Premio a las Áreas de Investigación, actualmente llamadas áreas académicas, se realizó en esos términos porque se publicó antes de que el Colegio Académico aprobara la reforma al Reglamento Orgánico, relacionada con la organización básica de las funciones sustantivas y la carrera académica en la Universidad.

A continuación, solicitó a la Secretaria que proporcionara los antecedentes sobre este punto, quien indicó que esta Comisión se integró en la sesión 7.23 del Consejo Académico, celebrada el 8 de junio de 2023, la cual estaba conformada por órganos personales, representantes del personal académico y del alumnado.

Recordó que de acuerdo a las modalidades, los consejos divisionales tenían hasta el 31 de agosto de 2023 para proponer al Consejo Académico las áreas de investigación que, a su juicio, merecían ser premiadas, quien debía emitir su resolución a más tardar el 16 de noviembre.

Enseguida, nombró las áreas propuestas por los consejos divisionales para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación: de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (DCyAD) se declaró desierto el concurso; de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS), el área de Tecnología Farmacéutica del Departamento de Sistemas Biológicos, y de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) las áreas de Análisis y Gestión Socioeconómica de las Organizaciones del Departamento de Producción Económica y Política Internacional del Departamento de Política y Cultura.

De igual forma, resaltó que por primera vez el proceso de dictaminación para otorgar el Premio a las Áreas se desarrolló a través de la articulación de un sistema de información diseñado para este fin, que fue posible implementar gracias a la colaboración y al trabajo conjunto realizado desde la Secretaría de la Unidad, la Coordinación de Servicios de Cómputo, la Unidad de Planeación, Evaluación e Información Institucional, las direcciones y las secretarías académicas de las divisiones.

Dicho lo anterior, pidió al Jefe del Departamento de Tecnología y Producción que diera lectura al dictamen, quien señaló que para no ser repetitivo, se centraría en las consideraciones.

Al efecto, informó que en la sesión 7.23, celebrada el 7 de junio de 2023, fueron modificados los plazos establecidos en las modalidades para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación aprobadas por el Consejo Académico.

Asimismo, expuso que con base en el artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y las modalidades referidas, la documentación de las áreas se revisó de la siguiente manera:

- Se evaluó el trabajo individual con el puntaje medio que se obtuvo a partir del puntaje mínimo y máximo del artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA).
- El trabajo colectivo se cuantificó por producto una sola vez y con el puntaje máximo del artículo 7 del TIPPA.
- Se consideró como trabajo colectivo aquel en el que participaron dos o más personas integrantes del área, y que correspondiera a los grados y subgrados relacionados con investigación en el subfactor 1.2 y con docencia en el grado 1.1.3 (preparación de materiales didácticos) del artículo 7 del TIPPA.
- Únicamente se contabilizaron los productos del trabajo que fueron registrados con sus correspondientes probatorios en el Informe Anual 2022.
- Se hizo una revisión de lo señalado en el numeral 11, fracciones II a la V de las modalidades aprobadas por el Consejo Académico.

Sobre este aspecto, dijo que la Comisión había realizado recomendaciones a las áreas concursantes, incluídas en los anexos 1, 2 y 3. Igualmente, destacó que las tres áreas propuestas por los consejos divisionales de Ciencias Biológicas y de la Salud y de Ciencias Sociales y Humanidades merecían obtener el Premio a las Áreas de Investigación 2023.

Bajo esta lógica, refirió que la Comisión recomendaba a este órgano colegiado otorgar el Premio a las siguientes áreas:

- Tecnología Farmacéutica del Departamento de Sistemas Biológicos.
- Política Internacional del Departamento de Política y Cultura.
- Análisis y Gestión Socioeconómica de las Organizaciones del Departamento de Producción Económica.

Concluida la lectura, el Presidente agradeció su participación y propuso al pleno hacer una ronda de comentarios.

Acto seguido, se otorgó el uso de la palabra a la Jefa del Departamento de Sistemas Biológicos, quien reconoció que el área de Tecnología Farmacéutica hacía una labor muy importante al contribuir al fortalecimiento de las diferentes plataformas científicas y técnicas que permiten la producción, diseño y obtención de medicamentos a la población a nivel nacional.

También exteriorizó que sus integrantes eran muy productivos, ya que brindaban servicio a la industria farmacéutica a partir de la firma de convenios, también generaban patentes, organizaban eventos académicos y contribuían en la formación de recursos

humanos a nivel de licenciatura y posgrado. Asimismo, dijo que recientemente se coadyuvaba con el Centro de Producción de Agua de Xochimilco.

Para finalizar, extendió una felicitación al área por su trabajo, así como a su jefatura por la labor que hizo para reunir toda la información y, finalmente, a la Comisión por la tarea de dictaminación que realizó.

De igual manera, la Directora de la DCSH reconoció el trabajo de las áreas de su división que ese día se presentaban como posibles acreedoras del Premio a las Áreas de Investigación 2023.

Destacó que conocía el trabajo del área de Política Internacional debido a que pertenecía al Departamento de Política y Cultura, la cual se caracterizaba por ser un área pequeña y actualmente estaba en proceso de un recambio generacional debido a que parte del personal académico que la integraba se había jubilado, lo que generó la incorporación de personal joven y propició una discusión en torno a la actualización de los objetivos de investigación del área.

Resaltó que el área se caracterizaba por concentrar su actividad docente en el Tronco Divisional y en la renovación de sus proyectos de investigación, la cual estaba alineada con las líneas troncales de investigación del Plan de Desarrollo Institucional recientemente aprobado.

Por otra parte, mencionó que el área de Análisis y Gestión Socioeconómica de las Organizaciones, perteneciente al Departamento de Producción Económica, era un área consolidada en la que participaba personal académico de otros departamentos; además de que tenía una presencia docente importante en el Tronco Interdivisional y en el Tronco Divisional.

Antes de concluir, expresó que el dictamen reflejaba la necesidad de promover mecanismos que fortalezcan la docencia y el trabajo colectivo que se desarrolla en todas las áreas.

Después participaron algunos integrantes de este órgano colegiado, quienes reconocieron la labor de la Comisión de revisar a detalle los documentos presentados. Sobre este aspecto, se manifestó que había muchas actividades que las áreas realizaban, pero no se veían reflejadas en la documentación que presentaban.

También se felicitó a las áreas ganadoras y se hizo un llamado a participar de nuevo en este tipo de convocatorias que, más allá de la compensación económica, permitían visibilizar su trabajo, lo cual era un incentivo para los participantes. En ese contexto, se planteó que el monto del premio debía actualizarse, ya que los consumibles requeridos para la investigación habían encarecido.

Enseguida el Presidente se unió a las felicitaciones de las áreas ganadoras y agradeció el trabajo de la Comisión.

En ese sentido, recomendó revisar los anexos porque ahí estaba el análisis y las recomendaciones a las áreas, las cuales, a su parecer, debían ser tomadas en cuenta para mejorar los procesos, sobre todo con el cambio de áreas de investigación a áreas académicas.

Para finalizar, reiteró que la investigación se hacía con docencia, vinculación y difusión. Asimismo, manifestó que estaba convencido de que las áreas trabajaban más colectivamente de lo que se visibilizaba.

En su intervención, la representante del personal académico del Departamento de Producción Agrícola y Animal manifestó que el cambio debía ser mucho más profundo, claro y transparente. Dijo creer en el liderazgo de muchas personas, pero cuando éste no generaba colectividad entonces solamente imperaba el individualismo.

Por otra parte, señaló que en la Comisión encargada de incluir la nueva definición de áreas académicas en los documentos normativos aprobados por este órgano colegiado esperaban, en un futuro cercano, entregar un dictamen que sirviera a las jefaturas de área y a las jefaturas de departamento.

A continuación, la Secretaria agregó que, efectivamente, la Unidad Xochimilco era de las primeras unidades que integraba una Comisión para avanzar en la implementación del cambio institucional de áreas de investigación a áreas académicas.

Por otro lado, expuso que únicamente dos divisiones presentaron propuestas para participar en el Premio a las Áreas de Investigación, lo que sumó tres áreas concursantes. Reflexionó que ello podía deberse a diferentes elementos que tenían que ver con el significado que le daban al premio, el monto que se otorgaba a las áreas ganadoras, los elementos que valoraba el premio y cómo se otorgaba.

Además de lo anterior, consideró la pertinencia de que los órganos colegiados hicieran un ejercicio de reflexión respecto de qué se entiende como trabajo individual y qué como colectivo y planteó llevar esa tarea a la Comisión encargada de revisar la implementación de los cambios de áreas de investigación a áreas académicas.

En cuanto a la parte técnica, destacó que hubo un avance importante ya que se generaron mecanismos más ágiles para obtener la información de la producción de las áreas concursantes para quienes integran las comisiones se detengan menos y puedan hacer un trabajo de reflexión más detallado.

En otro orden de ideas, declaró que en el análisis que hizo la Comisión se presentó el fenómeno del liderazgo académico, que es la concentración de trabajo en algunas

personas, y cuando se hace la distribución y el promedio de los puntos impactaba en el promedio general.

Después indicó que de las tres áreas que ese día se presentaban como posibles ganadoras del Premio, el área de Tecnología Farmacéutica tenía 45 por ciento de trabajo colectivo, por lo que hizo un reconocimiento a su labor.

En ese sentido de parte de la representación del Consejo Académico se cuestionó qué era el trabajo colectivo y en dónde se reflejaba. Al respecto, la Secretaria mencionó que tal como estaba determinado en las Modalidades aprobadas por este órgano colegiado, el trabajo colectivo era aquel en el que participaban dos o más personas integrantes del área, el cual debía corresponder a los grados y subgrados relacionados con investigación en el subfactor 1.2 y con docencia en el grado 1.1.3 (preparación de materiales didácticos) del artículo 7 del TUPPA, pero también le ha preocupado mucho al Consejo Académico el 1.1, vinculado con la docencia.

Asimismo, resaltó que tanto al Consejo Académico como a las comisiones de premio y evaluación a las áreas les preocupaba articular la docencia con la investigación y con la vinculación y el servicio, para señalar que la docencia es tan importante como la investigación. A este respecto, refirió que era algo muy positivo que se había logrado discutir y avanzar en este órgano colegiado.

Para finalizar, reiteró su reconocimiento a las tres áreas y al trabajo de la Comisión, ya que era la que organizaba el trabajo, realizaba varias reuniones en las que se discutía mucho, pero se iba acumulando aprendizaje y experiencia para el trabajo que se hace en otras comisiones. Del mismo modo, mencionó que está sería la última vez que se premiaba a las áreas de investigación, ya que el próximo año sería a las áreas académicas.

A continuación, de parte de la Comisión se consideró que el sistema implementado para dictaminar las áreas les facilitó el trabajo, ya que la información y los probatorios se presentaron de forma ordenada, lo cual permitió hacer un trabajo de reflexión más detallado y se invirtió menos tiempo en clasificar los documentos. No obstante, se recomendó que para que fuera tomada en cuenta la información se cargara adecuadamente en el sistema.

Aunado a lo anterior, se mencionó que la participación del alumnado y de las personas egresadas debería incluirse formalmente en el trabajo que realizan las áreas de investigación que ahora son áreas académicas. De igual manera, se mencionó que el personal académico temporal merecía ser reconocido en estos premios debido a su participación en el proceso de investigación.

Otra cuestión que se reiteró fue que las áreas debían generar más trabajo colectivo y tener mejores niveles de comunicación, porque a veces entre colegas se desconocía lo

que estaban haciendo, no sólo internamente, sino también comunicar hacia el exterior su trabajo. En cuanto a la investigación, se dijo que se repensara cuál era el sentido del trabajo de investigación y su impacto social.

Finalmente, se expresaron una serie de reflexiones sobre la actividad docente alrededor de la responsabilidad del profesorado de una universidad pública comprometido con la realidad social, qué puede hacer y cómo mejorar los niveles de construcción de información.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación el dictamen del Premio a las Áreas de Investigación 2023, mismo que fue aprobado con **34 votos a favor, cero en contra y una abstención.**

ACUERDO 15.23.2 Otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2023, a las siguientes áreas:

- **Tecnología Farmacéutica**, del Departamento de Sistemas Biológicos, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.
- **Análisis y Gestión Socioeconómica de las Organizaciones**, del Departamento de Producción Económica, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- **Política Internacional**, del Departamento de Política y Cultura, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

3. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PRÓRROGA PARA QUE RINDA SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR POLÍTICAS OPERATIVAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO EN LA UNIDAD

Para dar inicio, el Presidente recordó que la Comisión se integró en la sesión 3.23 (Urgente), celebrada el 4 de abril de 2023, y mencionó la importancia de contar con políticas operativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por razones de género en la Unidad.

Seguidamente, solicitó a la Secretaria que proporcionara más detalles sobre el punto a tratar. Al respecto, la Dra. Buendía afirmó que, si bien la Comisión había avanzado significativamente en su metodología de trabajo para realizar las políticas operativas, el

tiempo disponible no sería suficiente para cumplir con su mandato, por que acordaron solicitar al Consejo Académico una prórroga al 24 de abril de 2024 para presentar su dictamen.

Sin comentarios, el Presidente puso a consideración del pleno autorizar una prórroga al 24 de abril de 2024 para que la Comisión rinda su dictamen, lo cual fue aprobado por **35 votos a favor y una abstención.**

ACUERDO 15.23.3 Autorización de una prórroga para que rinda su dictamen la *Comisión encargada de elaborar políticas operativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por razones de género en la Unidad.*

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el **26 de abril de 2024.**

4. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PRÓRROGA PARA QUE RINDA SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNIDAD, Y EMITIR RECOMENDACIONES QUE CONTRIBUYAN A LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DEL COLEGIO ACADÉMICO EN LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO ÚNICO

El Presidente indicó que al igual que la Comisión del punto anterior, ésta se integró en la sesión 3.23 (Urgente), celebrada el 4 de abril de 2023. A fin de conocer con mayor precisión sobre el avance de los trabajos de la Comisión le pidió a la Secretaria del Consejo Académico abundar en la información.

Seguidamente, la Secretaria explicó que la Comisión había estado trabajando de manera conjunta con las otras dos comisiones relacionadas con temas de violencia de género: una centraba su trabajo en elaborar políticas operativas para atender, prevenir y erradicar la violencia de género; otra, cuya tarea era realizar un diagnóstico integral de las problemáticas en la atención de la violencia de género en la Unidad Xochimilco y, por último ésta, la cual estaba encargada de analizar la estructura y funciones de la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia de Género.

En ese sentido, continuó mencionando que las tres comisiones decidieron llevar a cabo reuniones intercomisiones, durante las cuales desarrollaron una metodología transversal y estrategias de trabajo integral para avanzar conjuntamente y para cumplir con sus mandatos individuales. Sin embargo, al igual que en la Comisión anterior, necesitaban una prórroga para cumplir con su mandato. Esta prórroga se propuso para el 3 de mayo de 2024, con el fin de presentar su dictamen.

Al no existir comentarios, el Presidente puso a consideración del pleno autorizar una prórroga al 3 de mayo de 2024 para que la Comisión rinda su dictamen, lo cual fue aprobado por **35 votos a favor y una abstención**.

ACUERDO 15.23.4 Autorización de una prórroga para que rinda su dictamen la *Comisión encargada de analizar la estructura y funciones de la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género en la Unidad, y emitir recomendaciones que contribuyan a los trabajos de la comisión del Colegio Académico en la elaboración del Protocolo Único*.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el **3 de mayo de 2024**.

5. ELECCIÓN DE UNA PERSONA REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO, COMO SUPLENTE DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO ANTE EL COLEGIO ACADÉMICO, PARA EL PERIODO 2023-2025, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO

Para iniciar, el Presidente indicó que en ese punto se llevaría a cabo la elección de una persona representante del personal académico, como suplente de la División de Ciencias y Artes para el Diseño ante el Colegio Académico, para el periodo 2023-2025, conforme al artículo 27 del Reglamento Orgánico.

Informó que se debía a que la Arq. Concepción Juanita Vargas Sánchez, representante suplente del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño ante el Colegio Académico, periodo 2023-2025, había presentado su renuncia ante el Consejo Académico el 23 de junio de 2023, por lo que era necesario sustituirla.

De igual forma, señaló que ya se contaba con representantes en los cuatro departamentos, lo que permitía llevar a cabo la elección de una persona suplente. Explicó que, debido a la gran carga de trabajo del Colegio, era necesario disponer de un suplente para sustituir al titular cuando fuera necesario.

Asimismo, mencionó la importancia de que el Consejo Académico considerará la paridad de género en la elección del suplente.

Posteriormente, a petición del presidente, la Secretaria explicó que conforme a la fracción I, del artículo 27 del Reglamento Orgánico en la elección del personal académico sólo podían votar quienes eran representantes de este sector ante el Consejo Académico.

Igualmente, de acuerdo con las fracciones IV y V de dicho reglamento, si el sector respectivo no llegaba a una decisión, el Consejo Académico en pleno realizaría la elección. Por último, precisó que las personas suplentes de los consejos académicos no podrían ser electas como propietarias ni como suplentes ante el Colegio Académico.

Dicho lo anterior, se propuso al Mtro. Luis García Galiano de Rivas como representante suplente del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño ante el Colegio Académico para el periodo 2023-2025.

Sin más comentarios al respecto, el Presidente sometió a votación del sector respectivo la elección del Mtro. Luis García Galiano de Rivas como representante suplente de la División de Ciencias y Artes para el Diseño ante el Colegio Académico, periodo 2023-2025, conforme al artículo 27 del Reglamento Orgánico, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 15.23.5 Elección del Mtro. Luis García Galiano de Rivas como representante suplente del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño ante el Colegio Académico, para el periodo 2023-2025.

6. ASUNTOS GENERALES

A petición del Presidente, la Secretaria dio lectura al siguiente aviso de privacidad:

Antes de iniciar los asuntos generales, es importante mencionar que, de acuerdo con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantiza la libertad de expresión, la cual no estará sujeta a ningún tipo de persecución judicial o administrativa, excepto en los casos en los que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de terceros.

Por lo tanto, es importante destacar que la información relacionada con la vida privada y los datos personales, representan derechos de terceros vinculados a la privacidad de las personas y constituyen información confidencial que debe ser protegida en cualquier intervención. Se debe evitar la difusión de cualquier dato que permita identificar o hacer identificable a una persona, de manera enunciativa más no limitativa, aquellos datos que correspondan al nombre del alumnado, Unidad o Licenciatura, información de personas terceras en calidad de testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, pensamientos de terceras personas o teléfono particular, salvo en los casos que se cuente con el consentimiento por escrito o que se trate de alguna excepción prevista en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Se reitera que las opiniones vertidas en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y no representan, necesariamente la posición oficial de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Se hace de su conocimiento que, para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia, se elaborará la versión pública respectiva de la sesión, testando, en su caso, aquellos datos susceptibles de confidencialidad, lo cual no representa censura alguna. Lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento para la Transparencia Universitaria.

Concluída la lectura, mencionó que llegó a la Presidencia del Consejo un oficio, con fecha 14 de noviembre de 2023, firmado por profesorado de un área académica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, dirigido a la Jefatura del Departamento correspondiente, y con copia al Dr. Francisco Javier Soria López, Presidente del Consejo Académico, en donde le solicitan a la Jefatura del Departamento que les notifique los motivos por los cuáles decidió dar de baja a un profesor como Jefe del Área Académica.

En dicho escrito refieren que el artículo 71 del Reglamento Orgánico, señala que a las personas titulares de las Jefaturas de Departamento les compete nombrar y remover a las personas titulares de las jefaturas de áreas académicas, previa auscultación idónea del personal académico del área académica, dando a conocer con anticipación las modalidades de auscultación, lo cual hasta el momento no se había realizado.

En otro asunto general, el representante del alumnado del Departamento de Síntesis Creativa comentó que, junto con otras personas de su licenciatura, estaban trabajando en un proyecto de gráfica monumental, es decir un mural con un tema social relevante, y requerían de un espacio donde llevarlo a cabo. En tal virtud, solicitó a la comunidad y a las autoridades comunicarle si conocían un lugar donde pudieran realizarlo.

El Presidente respondió que ya se habían desarrollado proyectos similares como el Muro de Diseño de la Comunicación Gráfica, el Muro de la Casa del Tiempo y en el Centro de Rehabilitación Neurológica, por lo que Unidad estaba abierta en apoyarles.

Seguidamente, la representante del alumnado del Departamento de Atención a la Salud expresó su preocupación por lo que sucedía en la Licenciatura en Medicina, ya que debido a que el trimestre anterior un grupo casi completo se dio de baja porque reprobaron, ahora en su generación eran cuatro grupos y no se contaba con suficiente profesorado para atenderlos, por lo que algunos no tenían un docente asignado antes de la cuarta o quinta semana de clases lo cual provocaba que no se cubriera completo el temario.

Al respecto, el Presidente respondió que la División, junto con la Coordinación de la Licenciatura en Medicina, ya estaban atendiendo el problema.

Sobre el particular, el Director de la DCBS respondió que se enfocarían en atender los casos expuestos. Además, explicó que las convocatorias para la contratación de

personal académico para el trimestre donde se abordaba el tema de pediatría se emitieron en tiempo y forma, pero lamentablemente fueron declaradas desiertas. Exteriorizó que se volvieron a publicar y se haría todo lo posible por resolver la situación lo más pronto posible, aunque esto estaba sujeto a lo que determinará la comisión dictaminadora.

Por su parte, la Jefa del Departamento de Atención a la Salud manifestó que, en colaboración con la Coordinación de la Licenciatura en Medicina, se estaban organizando conferencias para el alumnado, las cuales si bien no eran lo más óptimo, eran un apoyo temporal para no dejar al estudiantado sin clases. Igualmente, señaló que se estaba buscando el apoyo de pediatras que impartirán clases a través de Zoom.

Aseguró que las tres próximas semanas se habían estructurado de manera que los grupos no se quedarán sin clases. Asimismo, las convocatorias serían publicadas nuevamente la siguiente semana y se había contactado a pediatras que pudieran estar interesados en participar.

Seguidamente, el representante del alumnado del Departamento de El Hombre y su Ambiente externó que había malestar entre un grupo del alumnado de la Licenciatura en Biología debido a que solicitaron permutas y se le dio preferencia a ciertas personas sobre otras. En tal virtud, se solicitó una investigación sobre esta situación, ya que generaba malestar entre el estudiantado afectado.

A continuación, una persona representante del personal administrativo de base mencionó la confusión causada por un aviso sobre el cambio de contraseña para los vehículos, en el cual no se mencionaba al personal administrativo. Solicitó que en futuros avisos se incluyera explícitamente al personal administrativo. A lo que la Secretaria del Consejo respondió que el personal administrativo estaba incluido en estos cambios y que revisaría el aviso para asegurar que fuera lo suficientemente claro. Informó que aproximadamente mil quinientas personas ya habían realizado el cambio de contraseña e invitó a continuar con este proceso.

Para finalizar, el Presidente del Consejo Académico agradeció las intervenciones y se comprometió a seguir trabajando en la búsqueda de soluciones para los problemas expuestos.

Sin más asuntos que tratar, concluyó la sesión 15.23 del Consejo Académico a las 11:50 horas del 15 de noviembre de 2023. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Francisco Javier Soria López
P r e s i d e n t e

Dra. María Angélica Buendía Espinosa
S e c r e t a r i a